



Municipalidad de El Progreso, Yoro.

CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria Municipal de este término **CERTIFICA:** El Preámbulo No.10 del Acta No 035 de fecha 24 de agosto de 2015 que literalmente dice:

10.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES:

001-035-2015.- La Municipalidad de El Progreso, Departamento de Yoro:

CONSIDERANDO: Que el Alcalde Municipal Señor Alexander López, recibió de parte del Instituto Mejores Gobernantes A.C. y el Instituto Mexicano de Evaluación, Organismo ciudadano que realiza el noble esfuerzo de la Sociedad Civil de observar y reconocer lo bueno de los gobernantes, notificación en la que se le informa que fue escogido para declararle Ganador del PREMIO INTERNACIONAL MAYA 2015.

CONSIDERANDO: Que este premio es otorgado a los mejores Servidores Públicos de Iberoamérica, premio que le será entregado en ceremonia especial internacional el día 4 de septiembre de 2015 en la ciudad de México.

CONSIDERANDO: Que este reconocimiento es motivo de orgullo para funcionarios y empleados en general y por supuesto para la ciudadanía que es el fin primordial de esta administración municipal.

CONSIDERANDO: Que es necesario que se autorice su salida así como los gastos para que pueda asistir por tratarse de un evento al cual ha sido invitado oficialmente en su condición de Alcalde Municipal.

POR TANTO LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA:

Primero: Autorizar al Alcalde Municipal Señor Alexander López Orellana, para que viaje al hermano país de México a recibir el Premio Internacional Maya 2015 saliendo de Honduras el día 2 de Septiembre y regresando el día 7 de septiembre con el fin de que pueda visitar y hacer gestiones con la Corporación Azteca para continuar con el proyecto de Aulas Tecnológicas Virtuales para la enseñanza del idioma inglés en todo el municipio.

Segundo: Se autoriza a la Administración Municipal hacer el trámite correspondiente de \$ 2,950.00 (DOSMIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES EXACTOS) pago con el que tiene derecho a la cena en la ceremonia de entrega y para participar en el Seminario Internacional Mejor Gobierno en el Hotel Camino Real Polanco de la Ciudad de México.

Tercero: También se autoriza a la administración hacer el trámite correspondiente para pago de hotel y pasaje aéreo.





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO NUMERO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.

002-035-2015.- La Municipalidad de El Progreso, Departamento de Yoro:

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Evaluación de Licitaciones remitió para consideración y aprobación de la Corporación Municipal el informe de evaluación de ofertas y recomendaciones de la LPNS MEP 001-2015 que corresponde a los sub proyectos Descentralizados de Obras Menores de El Progreso, Departamento de Yoro.

CONSIDERANDO: Que los resultados evaluados y analizados son los siguientes **Lote1:** Construcción de kiosco, aceras y bancas (Ruta Segura), Colonia Fátima Código 105323; **Lote 2:** Construcción de Estaciones de Buses, Kioscos, Aceras y Bancas (Ruta Segura) Colonia Palermo 105322 **Lote3:** Construcción Área Cívica Escuela José María Ferrero, Colonia Fátima, Código 105449; y **Lote 4:** Reparación Casa de la Cultura, Colonia Policarpo Paz García, Código 105448.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Evaluación de Licitaciones recomienda la Adjudicación de contratos de la Forma Siguiete: Sub Proyecto.- **Lote1:** Construcción de kiosco, aceras y bancas (Ruta Segura), Colonia Fátima Código 105323.- Sociedad Mercantil.- Construcciones y Pavimentos S.A DE C.V. (COPASA).-Monto Evaluado.-1,086,747.74.-**Lote 2:** Construcción de Estaciones de Buses, Kioscos , aceras y Bancas (Ruta Segura) Colonia Palermo Código 105322 Sociedad Mercantil.- Empresa de Constructores Asociados S.A. de C.V (ECASA).-Monto Evaluado.-1,039,620.59.-**Lote3:** Construcción Área Cívica Escuela José María Ferrero, Colonia Fátima, Código 105449.- Sociedad Mercantil.- Empresa de Constructores Asociados S.A. de C.V (ECASA).-Monto Evaluado.-1,270,555.00 .- **Lote 4:** Reparación Casa de la Cultura, Colonia Policarpo Paz García, Código 105448.-Sociedad Mercantil.- Concretos y agregados de Sula, S.A. DE C.V.-Monto Evaluado.- 1,770,612.51.

POR TANTO LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA: Aprobar y adjudicar la Licitación Pública LPNS MEP 001-2015 de la forma siguiente:

1.- Sub Proyecto.- Lote1: Construcción de kiosco, aceras y bancas (Ruta Segura), Colonia Fátima Código 105323.- Sociedad Mercantil.- Construcciones y Pavimentos S.A DE C.V. (COPASA).- Monto Evaluado **LPS.1,086,747.74. (UN MILLON OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS).**





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

2.- Lote 2: Construcción de Estaciones de Buses, Kioscos, aceras y Bancas (Ruta Segura) Colonia Palermo Código 105322 Sociedad Mercantil.- Empresa de Constructores Asociados S.A. de C.V (ECASA).-Monto Evaluado.- **Lps. 1,039,620.59 (UN MILLON TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS)**

3.- Lote 3: Construcción Área Cívica Escuela José María Ferrero, Colonia Fátima, Código 105449.- Sociedad Mercantil.- Empresa de Constructores Asociados S.A. de C.V (ECASA).-Monto Evaluado.- Lps 1, 270,555.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS).

4.- Lote 4: Reparación Casa de la Cultura, Colonia Policarpo Paz García, Código 105448.-Sociedad Mercantil.- Concretos y agregados de Sula, S.A. DE C.V.-Monto Evaluado.- Lps. 1, 770,612.51 (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS DOCE LEMPIRAS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS).

Se instruye al Gerente General dar seguimiento y cumplimiento a lo aprobado.

EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO NUMERO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.

002-035-2015.- La Municipalidad de El Progreso, Departamento de Yoro:

CONSIDERANDO: Que la Tesorera Municipal Licenciada Reyna Bonilla, solicito a La Corporación Municipal se le autorice la impresión de cheques vaucher de la cuenta numero 01055000066-3 con Banco del País pre- enumerados del 1001 al 2000, y de la cuenta numero 010550001414 de ingresos corrientes del 24001 al 25500.-**CONSIDERANDO:** Que este es proceso administrativo que para efectos de control interno debe ser aprobado por la Corporación Municipal y posteriormente notificado al Tribunal Superior de Cuentas.

POR TANTO LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA:

- 1.- Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Reyna Bonilla la impresión de cheques vaucher de la cuenta numero 01055000066-3 con Banco del País pre-enumerados del 1001 al 2000, y de la cuenta numero 010550001414 de ingresos corrientes del 24001 al 25500.-
- 2.-Se instruye al Gerente Administrativo dar seguimiento a lo aprobado y verificar que se libren las comunicaciones a la instancia correspondiente.

EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO NUMERO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

11.-Cierre.-No habiendo más que tratar se cerró la sesión siendo las 2:30 p.m. Alexander López Orellana.- Alcalde Municipal.- de los Regidores.- Armida Concepción Talavera.-Osman Paz Ramírez.-Araminta Pereira Ortega.- Marvin Augusto Panting Moya .- Maria Carlota Rodriguez.-Dagoberto Bonilla Umanzor .- Donald Bonilla Umanzor.- Quien da fe.- Abog. Yasmin Francelia Quiroz Mejía.- Secretaria Municipal.

Extendida en la ciudad de El Progreso, Yoro a los treinta días del mes de agosto del año dos mil Quince.


ABOG. YASMIN FRANCELIA QUIROZ MEJIA
SECRETARIA MUNICIPAL

